

**Mis padres me están pegando, empujando,
o pateando.**

Mis padres me dejaron aquí y no puedo vivir solo.

**¿Hay manera en que puedo aplicar para una
tarjeta verde sin la ayuda de ellos?**

Si tus padres o padrastros te están abusando y son ciudadanos o residentes legales, puede que cumplas con los requisitos para hacerte un residente permanente bajo el Acta de Violencia en Contra de Mujeres. Este Acta se aplica a los jóvenes y adultos de ambos sexos. Ordinariamente, las personas que tienen menos de 18 años tienen que aplicar juntas a sus padres, pero si tú estás sufriendo abuso por un ciudadano o un residente legal permanente, puedes aplicar solo.

Si estás sufriendo abuso o negligencia, el Departamento de Niños y Familias (DCF) también puede ayudar a protegerte. DCF no te puede negar la provisión de servicios por causa de tu estado legal de inmigración, y sí puede hallar para ti un sitio seguro si estás en un hogar donde te abusan o negligén.

Si cualquiera de estas circunstancias está ocurriendo en tu vida, habla con nosotros.

¿Que pasa si estoy bajo la custodia de DCF?

Algunos jóvenes que están en la custodia de DCF por causa de abuso o negligencia quizás puedan obtener una tarjeta verde mediante una aplicación de Estado Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS, por sus siglas en inglés). Para poder obtener SIJS, uno tiene que estar bajo el cuidado de DCF por causa de abuso o negligencia, y un juez tiene que determinar que no serviría sus intereses volver a su país natal. Habla con nosotros si crees que cumples con los requisitos para SIJS.

Estoy aquí ilegalmente. ¿Puedo asistir a la escuela?

Sí. Aunque estés aquí ilegalmente, tienes el derecho de asistir a una escuela pública hasta completar el grado 12. También tienes el derecho de recibir almuerzos gratuitos o de precio reducido en la escuela, si cumples con los requisitos fiscales.



**No soy ciudadano ni residente permanente legal.
¿Puedo aplicar para ayuda fiscal para asistir a una
universidad?**

Los inmigrantes sin tarjeta verde no pueden obtener ayuda fiscal federal y tienen que pagar las cuotas más altas cobradas a los estudiantes de afuera del estado, en las universidades públicas de Connecticut. No obstante, hay fuentes privadas de fondos educativos que no requieren ni la ciudadanía ni la residencia estatal, y algunos colegios y universidades no cobran ninguna cuota a familias que cumplen con ciertos requisitos de ingresos. Ponte en contacto con nosotros para más información.

**No soy ciudadano ni residente legal permanente.
¿Puedo aplicar para beneficios públicos como
welfare, cupones de alimento, y seguro médico?**

No. Sólo los ciudadanos y los residentes legales permanentes pueden aplicar para la mayoría de los beneficios públicos. Si tu dijeras que eres ciudadano o residente permanente para coleccionar beneficios públicos, sería un fraude. Si cometieras un fraude, podría ser más difícil que te hicieras residente o ciudadano después.

**Estoy embarazada.
¿Puedo obtener beneficios para mí o para mi bebé?**

Si estás embarazada, puedes obtener beneficios WIC, algunos beneficios médicos, y puedes aplicar para obtener beneficios para tu hijo si este nació en los Estados Unidos.

Los inmigrantes sin tarjeta verde también pueden recibir cuidado médico de emergencia.



Unos datos sobre la Inmigración

¿Cuales son mis derechos?

¿Cómo puedo ser un
residente permanente legal?

¿Que es un residente permanente legal?

Un residente permanente legal - una persona que tiene una "tarjeta verde" - puede vivir y trabajar permanentemente en los Estados Unidos y viajar al extranjero. Los residentes permanentes legales no pueden votar, y pueden ser deportados por algunas ofensas criminales y otros problemas serios. Los residentes permanentes legales siempre tienen que mantener una residencia en los Estados Unidos y no deben de ausentarse del país por más de un año, a menos que no obtengan permiso especial de la agencia de inmigración, porque así podrían perder el estado de residente permanente.

¿Como puedo hacerme un residente permanente legal?

Para ser un residente legal, se tiene que aplicar para una "tarjeta verde" del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés). La tarjeta verde le permite a uno residir y trabajar en los EE UU permanentemente. Una tarjeta verde debe ser renovada cada diez años.

No todos podrán cumplir con los requisitos para obtener una tarjeta verde, y el proceso de conseguir una puede durar por mucho tiempo. Todo depende de la edad, el país natal, el estado legal, y el estado legal de la familia de quien aplica.

Estos son unos ejemplos de situaciones en las que la gente puede obtener una tarjeta verde:

Petición Familiar. Algunos parientes de ciudadanos o residentes permanentes legales de los EE UU pueden obtener tarjetas verdes. Generalmente, estas opciones familiares pueden servir para lo/as esposo/as, hijo/as (inclusive lo/as hijastro/as, lo/as hijos adoptado/as, y lo/as hijo/as adulto/as), padres (inclusive lo/as p/madrastro/as), o hermano/as de adultos que son ciudadanos estadounidenses. Además, lo/as esposo/as e hijo/as de residentes permanentes de los EE UU tal vez puedan obtener tarjetas verdes mediante esa conexión familiar.

Estado Especial de Inmigrante Juvenil. Si estás en la custodia del Departamento de Niños y Familias (DCF por sus siglas en inglés) porque fuiste abusado o negligido, es posible que cumplas con los requisitos para obtener una tarjeta verde. Hay más información sobre el Estado Especial de Inmigrante Juvenil en el otro lado de este folleto.



Visas T y U. Si una persona fue víctima de algunos delitos violentos y rindió ayuda a la policía en la investigación de tales delitos, esa persona quizás pueda obtener una Visa T o U. Una vez que se consigue la Visa T o U, después de cierto tiempo se puede solicitar una tarjeta verde.

Violencia Doméstica. Si tú has sido abusado físicamente por un/a p/madre o esposo/a y esa persona es un ciudadano o residente permanente legal de los EE UU, o si tienes menos de 18 años y tu p/madre ha sido víctima de tal abuso por un ciudadano o residente permanente legal, tal vez puedas obtener una tarjeta verde bajo una ley llamada el Acta de Violencia en Contra de Mujeres. Esta ley protege no sólo las mujeres sino también los muchachos, las muchachas, y los hombres. Hay más información sobre el Acta de Violencia en Contra de Mujeres en el otro lado de este folleto.

¿Cómo puedo ser un ciudadano de los EE UU?

Si naciste en los EE UU, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE UU, u otro territorio de los EE UU, eres un ciudadano estadounidense por nacimiento. También, si naciste afuera de los EE UU de un padre o una madre ciudadano, o si tu madre o tu padre se hizo ciudadano antes de que tú cumplieras 18 años, es *posible* que puedas hacerte ciudadano. Si no eres ciudadano por nacimiento, tienes que aplicar para hacerte uno. Este proceso se llama la naturalización.

Si tienes menos de 18 años, para naturalizarte debes aplicar con la ayuda de tus padres, excepto si cumples con ciertos requisitos. Ponte en contacto con nosotros para más información sobre esto.



¿Dónde puedo obtener ayuda?

Para preguntas acerca de niños y adolescentes

Centro de Abogacía para Jóvenes

Hartford: (860) 570-5327

Bridgeport: (203) 223-8975

Para preguntas generales sobre la ley de inmigración

International Institute

Hartford: (860) 692-3085

Bridgeport / Oficina Central: (203) 336-0141

Stamford: (203) 965-7190



Center for Children's Advocacy

65 Elizabeth Street, Hartford, CT 06105

www.kidscounsel.org